



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Resolución de Alcaldía N° 521-2024-MPT

Tocache, 04 de octubre del año 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE

VISTOS:

- **El Informe Legal N°1112-2024/MPT-OGAJ**, emitido por el Director de la Oficina General de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Provincial de Tocache, relacionado con el apoyo social para cubrir gastos de pasajes para 17 jugadores categoría Sub 14, que participarán en el **Campeonato Nacional Copa de Oro**.
- **El Informe Técnico N° 138-2024-MPT-GDS**, emitido por el Gerente de Desarrollo Social, respecto a la solicitud de apoyo económico para trasladar a los jugadores categoría Sub 14 que participarán en el **Campeonato Nacional Copa de Oro – Etapa Nacional**.
- La Solicitud N° 001-2024, presentado por el Delegado de la Escuela de Fútbol Jackson Usnava, donde solicita apoyo de pasajes o movilidad para los deportistas que participarán en el **Campeonato de Fútbol Nacional – Copa de Oro**, a realizarse en la ciudad de Tarapoto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 080-2021-MPT/GM, de fecha 07 de junio del año 2021, se aprobó la **DIRECTIVA N° 021-2021-MPT/GM**, que “Otorga apoyo sociales a personas naturales y jurídicas u organizaciones sociales de base”, encontrándose estipulado en el artículo 7°, inciso 7.2) “Apoyo sociales, culturales, educativos y deportivos”. Los apoyos de esta naturaleza estarán destinadas principalmente a cubrir bienes y servicios, así también el pago de pasajes para desarrollar actividades culturales, deportivas o de transcendencia social a nivel regional o nacional, en representación de la provincia de Tocache. Asimismo se brindarán apoyos de implementación para cualquier evento cultural educativo o deportivo.

Que, la Directiva N° 021-2021-MPT/GM, en su artículo 1°, menciona que la Directiva tiene por finalidad: Establecer normas y procedimientos para el otorgamiento de subvenciones en calidad de apoyo sociales a personas naturales o jurídicos y organizaciones sociales que acrediten insolvencia o estadio excepcional que impide el financiamiento de sus necesidades básicas o prioritarias.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

Que, el artículo 12° de la Directiva N° 021-2021-MPT/GM, señala que los apoyos sociales que estén referidas a los bienes y servicios independientemente de su modalidad para su autorización del otorgamiento se deberá tener en cuenta los siguientes criterios: Personas Jurídicas: Los bienes y servicios, no podrán exceder de tres (03) UIT vigente.



Que, mediante Expediente Administrativo N° 10572, presentado con fecha 08 de julio del año 2024, el Delegado de la Escuela de Fútbol Jackson Usnava del distrito de Tocache, solicita apoyo de pasajes o movilidad para los deportistas que participarán en el Campeonato Copa de Oro Etapa Nacional, a desarrollarse en la ciudad de Tarapoto.



Que, mediante Informe Técnico N°138-2024-MPT/GDS, de fecha 26 de setiembre del año 2024, el Gerente de Desarrollo Social, brinda opinión favorable respecto a la solicitud de apoyo solicitado por el Delegado de la Escuela de Fútbol Jackson Usnava – Señor Henry Logunes Soria; de conformidad a la Directiva N° 021-2021-MPT, donde se otorga apoyos sociales a persona natural y jurídicas u organizaciones sociales de base, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 080-2021-MPT/GM, de fecha 07 de junio del año 2021.



Que, mediante Informe N° 617-2024-MPT/OGPP, de fecha 01 de octubre del año 2024, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, informa que Si Existe Disponibilidad Presupuestal por el monto de **S/. 1,105.00 (Mil ciento cinco y 00/100 soles)**, a favor de la Escuela de Fútbol “Jackson Usnava”, para cubrir gastos de pasaje (Tarapoto – Tocache), en el traslado de los 17 jugadores de la categoría Sub 14, quienes participarán en el Campeonato Nacional Copa de Oro Etapa - Nacional.



Que, el Director de la Oficina General de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad Provincial de Tocache, mediante Informe Legal N°1112-2024/MPT-OGAJ, emite opinión declarando procedente el apoyo social económico a favor de la Escuela de Fútbol “Jackson Usnava”, representado por su Delegado – Sr. Henry Logunes Soria, con el pago de la movilidad para el traslado a la ciudad de Tarapoto de los Jugadores de la Categoría Sub 14, que participarán en el Campeonato Nacional Copa de Oro Etapa Nacional, valorizado en la suma de **S/. 1,105.00 (Mil ciento cinco y 00/100 soles)**.

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad con las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE el apoyo social a favor de la Escuela de Fútbol “Jackson Usnava”, representado por su Delegado – Sr. Henry Logunes Soria, con el pago de la movilidad para el traslado a la ciudad de Tarapoto de los Jugadores de la Categoría Sub 14, que participarán en el Campeonato Nacional Copa de Oro Etapa Nacional, valorizado en la suma de **S/. 1,105.00 (Mil ciento cinco y 00/100 soles)**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHE
R.U.C. N° 20168745231

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y a la Oficina General Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tocache, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

